



## Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia

Órgano Especializado en Fiscalización

Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Salud

Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

# ACUSE

<b>RECIBIDO</b>
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
07 MAR 2024
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
HORA: 12:15 RECIBIÓ. <i>Recibi</i>

No. de Oficio: CGGOCV/OEF/AEF-12/067/2024.

Asunto: Se informa el resultado de la Auditoría de Seguimiento No. 7/2024, a la Auditoría No. 5/2023 "Inventarios y Activos Fijos"

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA  
IGNACIO CHÁVEZ

7 MAR 2024

DIRECCIÓN GENERAL

Por: *Leticia López* Hora: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2024.

### L.C. Armando Acevedo Valadez

Director de Administración del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez  
Juan Badiano No. 1, Col. Belisario Domínguez  
Sección XVI, Tlalpan, CDMX, C.P. 14080.  
Presente.

Informo a usted el resultado del Acto de Fiscalización, Auditoría de Seguimiento 7/2024, a través del cual, se dio seguimiento a cuatro Hallazgos, con seis acciones promovidas correctivas y diez preventivas determinadas en el Acto de Fiscalización, Auditoría No. 5/2023 "Inventarios y Activos Fijos", en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, sobre el particular, con motivo de la información que nos hizo llegar mediante oficios Nos. INCAR-DG-DA-SRM-976, 977,978, 979, 980, 981 y 982-2023 del 27 de noviembre de 2023; así como INCAR-DG-DA-SRM-059 y 081-2024 de fecha 22 y 26 de enero de 2024, respectivamente, se determinó lo siguiente:

Número de Hallazgo	Hallazgo	Estatus
1	El Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, presenta inconsistencias en su cumplimiento.	Atendido
2	Las donaciones recibidas por el INCARD incumplen las disposiciones establecidas y muestran falta de control interno.	Atendido
3	El inventario de bienes muebles, incumple la normatividad aplicable.	Atendido
4	El Área de Activo Fijo y Servicios, realiza funciones que no le corresponden y adolecen de capacitación.	Atendido

Nota: Se adjunta Cédula de Seguimiento correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 37, fracciones IX, XIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976, y su última reforma publicada mediante Decreto en el mismo medio de difusión oficial el 1 de diciembre del 2023; 1 y 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 311, fracción VI, de su Reglamento; 7, apartado E, fracciones VI numeral 1 y XI; 108, fracciones II, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023; 2, 3 y 6 del "ACUERDO por el que se extinguen los órganos internos de control que se indican, se instauran los Órganos Internos de Control Especializados y se asignan las Titulares de Especialidad", publicado en el Diario Oficial de la Federación



(D.O.F.) el 20 de octubre de 2023; 1, 2, 3, 4 numeral 8, 5, fracción II, 9, 10 y SEGUNDO transitorio del "ACUERDO por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian" publicado en el D.O.F. el 21 de diciembre de 2023; y artículos 3, fracciones IV y VI Ter, 30, 33, 34 y 35 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el D.O.F. el 5 de noviembre de 2020, y "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", divulgado en el mismo medio de difusión el 8 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD**  
**EN FISCALIZACIÓN EN EL RAMO SALUD**

**MTRA. DOLORES GÓMEZ MORENO**

Elaboró: Jorge Miguel Cortés Varillas-L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa.

Revisó: Mtra. Lidia Almazán Barrera, Titular de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

C.c.e.p..

**Mtra. Perla Amorene Anaya Díaz.**- Titular del Órgano Especializado en Fiscalización.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Dr. Jorge Gaspar Hernández.**- Director General del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.- Para su conocimiento.- Presente.

Las copias de conocimiento se remitirán vía correo electrónico de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Primero, fracción V del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como, para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de diciembre de 2012, última reforma el 30 de diciembre de 2016 y al numeral 17 de los Lineamientos para su aplicación y seguimiento, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.